

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

SINDICATURA MUNICIPAL

		HOMOCLAVE	SM-03	
NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Verificación para la expedición de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal.				
DESCRIPCIÓN				
Cuando la persona física o jurídico-colectiva solicita la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal, se tiene que hacer la verificación del inmueble, esto con el objetivo de constatar que el predio que se pretende inscribir no esté afectando a los bienes del dominio público pertenecientes al patrimonio municipal, beneficiando a la ciudadanía y formando parte de la regularización de sus predios.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal del año 2024, versión 3, páginas 37-44.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal, expedida por Secretaría del Ayuntamiento.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Ejercicio Fiscal vigente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica.
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la oficina de Sindicatura Municipal al interior del Palacio Municipal.		Comunicarse al teléfono 712 122 6290 para recibir informes	No aplica.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		El trámite procede cuando el ciudadano acude a la oficina de Sindicatura con la documentación requerida vigente y en caso de que el bien inmueble o el predio no afecten a los bienes del patrimonio municipal.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato de solicitud de verificación para la expedición de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal (anexo en esta cédula, descargable en la página web oficial del Ayuntamiento y disponible de forma impresa en la oficina de Sindicatura).	Sí (1)	Sí (1)	Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal 2024, versión 3, página 37.
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	Sí (cotejo)	Sí (1)	
3. Identificación oficial vigente del solicitante.	Sí (cotejo)	Sí (1)	
4. Plano de medidas y colindancias.	Sí (cotejo)	Sí (1)	
5. Constancia de Posesión y de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal vigente, expedida por la Delegada o el Delegado (solo para predios ubicados en comunidades).	Sí (cotejo)	Sí (1)	
Destino: las copias se envían mediante oficio a Secretaría del Ayuntamiento para la integración del expediente que motivará la expedición de la Constancia de no afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

1. Formato de solicitud de verificación para la expedición de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal (anexo en esta cédula, descargable en la página web oficial del Ayuntamiento y disponible de forma impresa en la oficina de Sindicatura).	Sí	Sí (1)	Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal 2024, versión 3, página 37.	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
3. Identificación oficial vigente del solicitante.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
4. Plano de medidas y colindancias.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
5. Acta constitutiva.	No	Sí (1)		
6. Poder notarial del representante legal.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
7. Constancia de Posesión y de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal vigente, expedida por la Delegada o el Delegado (solo para predios ubicados en comunidades).	Sí (cotejo)	Sí (1)		
Destino: las copias se envían mediante oficio a Secretaría del Ayuntamiento para la integración del expediente que motivará la expedición de la Constancia de no afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
1. Formato de solicitud de verificación para la expedición de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal (anexo en esta cédula, descargable en la página web oficial del Ayuntamiento y disponible de forma impresa en la oficina de Sindicatura).	Sí (cotejo)	Sí (1)	Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal 2024, versión 3, página 37.	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
3. Identificación oficial vigente del solicitante.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
4. Plano de medidas y colindancias.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
5. Acta constitutiva.	No	Sí (1)		
6. Poder notarial del representante legal.	Sí (cotejo)	Sí (1)		
7. Constancia de Posesión y de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal vigente, expedida por la Delegada o el Delegado (solo para predios ubicados en comunidades).	Sí (cotejo)	Sí (1)		
Destino: las copias se envían mediante oficio a Secretaría del Ayuntamiento para la integración del expediente que motivará la expedición de la Constancia de no afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal.				

FORMATOS DESCARGABLES <https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/>

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1.- La persona física o representante legal acude a la oficina de Sindicatura a solicitar información sobre los requisitos para realizar el trámite y solicita el formato de "Solicitud de verificación para la expedición de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal", o

bien, descarga el formato en la página web oficial del Ayuntamiento o en esta misma cédula.

2.- En cuanto la persona jurídica o representante legal cuente con la documentación requerida, acude a la oficina de Sindicatura y es atendido por el auxiliar jurídico para iniciar el trámite.

3.- La persona física o representante legal realiza el llenado de los datos, si es el caso, y acompaña los documentos requeridos en el formato de la Solicitud.

4.- La persona física o representante legal entrega la documentación requerida al auxiliar jurídico, y este recibe, revisa y analiza los documentos acompañados del formato, cotejando que los datos sean correctos junto con los documentos originales y las copias simples.

5.- La persona física o representante legal es informada sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud; en caso de que falte algún documento, la solicitud resultará improcedente por no cumplir con los requisitos. Termina el procedimiento.

6.- En caso de que el predio se encuentre en una Colonia de Atlacomulco, la persona física o representante legal, en compañía del verificador de Sindicatura, realizan una verificación al predio para cerciorarse que no existe alguna afectación a los bienes del patrimonio municipal.

7.- En caso de ser procedente, la persona física o representante legal deja la documentación en copias simples, llevándose los documentos originales; a su vez, el auxiliar jurídico le comunica que en 2 días hábiles se le hace la entrega de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal en Secretaría del Ayuntamiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				2 días hábiles.	
COSTO	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que el solicitante cumpla con los requisitos y que el predio no afecte los bienes del patrimonio municipal.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano de Control Interno Municipal. Calle Profesor Roberto Barrios Castro, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México. Tel. 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo,	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.



		de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificación para cerciorarse de que el predio no afecte a los bienes del patrimonio municipal.	FUNDAMENTO JURÍDICO
					Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal 2024, versión 3, página 39.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	M. en D. Hortensia Marisol Castro Díaz, Síndico Municipal.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Acuse de formato de "Solicitud de verificación para la expedición de la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal".	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Acudir físicamente al predio con el objetivo de cerciorarse que el inmueble no afecta a bienes del patrimonio municipal. Se realiza previo a la emisión de la documentación a Secretaría del Ayuntamiento y así pueda ser emitida la Constancia de no Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal. https://atlacomulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sindicatura Municipal.		Sindicatura Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en D. Hortensia Marisol Castro Díaz.			
CALLE	Palacio Municipal.	NO. EXT.	Sin número.	NO. INT.	Sin número.
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 09:00 a 14:00 horas. De lunes a Viernes en días hábiles.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1226290	No aplica.	sindicaturaatlacomulco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Ustedes expedirán la constancia?
RESPUESTA	No, sólo hacemos la verificación para determinar que no haya afectación a los bienes del patrimonio municipal; la constancia se la expide el Secretario del Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El plano tiene que contener medidas y colindancias?
RESPUESTA	Si, para constatar que las medidas concuerden con las que se establecen en el documento con el que acredita la propiedad.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Por qué se tiene que hacer la inspección del inmueble?
RESPUESTA	Para cerciorarse que el inmueble no afecte al patrimonio municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Hortensia M. Castro Díaz M. en D. Hortensia Marisol Castro Díaz Síndico Municipal	 Hortensia M. Castro Díaz M. en D. Hortensia Marisol Castro Díaz Síndico Municipal	OCTUBRE 2025